



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO

DECRETO N° 1220

CASTRO, 27 DE DICIEMBRE DE 2017.-

VISTOS: El Art. 77 de la Ley 18.883, el memorándum N° 075 del 21/12/2017, Directora de desarrollo Comunitario; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

AUTORICÉSE la devolución de \$2.844, al Servicio Nacional para Prevención y Rehabilitación del consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) RUT N°61.980.170-9 la devolución de saldo no utilizados de la cuenta 2140503, programa Previene.

Reintegrar los recursos a la Cuenta Corriente N° 9003550, Banco Estado de **SENDA.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA

SECRETARIO



ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMAN

ALCALDE(S)

JEVS/DMV/rna

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal
- Senda- Previene
- Archivo "13"